

CANAL DE PANAMÁ PREPARADO ANTE EPIDEMIAS

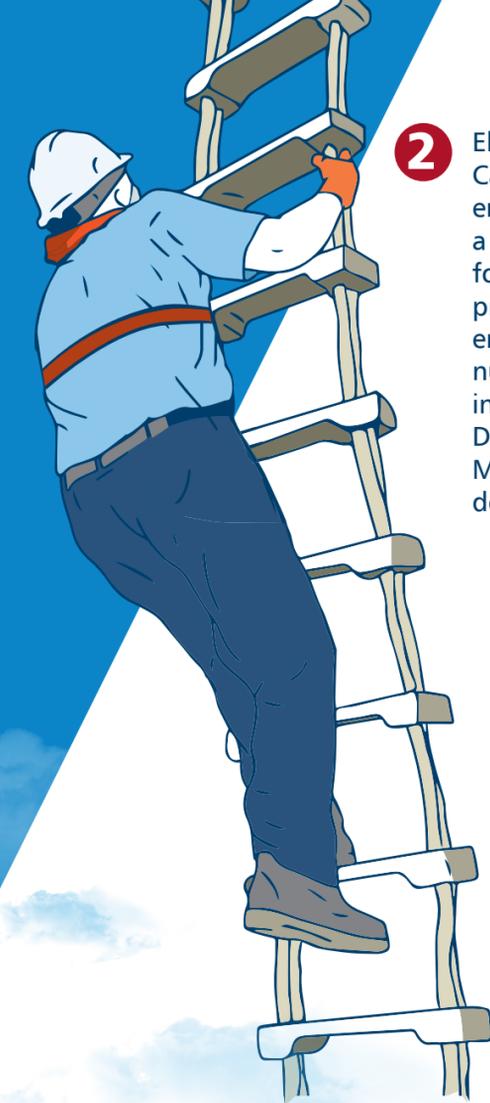
El Canal de Panamá, a través de su personal de inspección y control, tiene la función de velar por el cumplimiento del Reglamento de Sanidad y Prevención de enfermedades contagiosas dentro de aguas de la vía interoceánica.

Estas inspecciones, por temas de riesgo de contagio, se han venido efectuando desde hace muchos años al 100 % de los buques que arriban a aguas jurisdiccionales del Canal de Panamá.



LOS CONTROLES EXISTENTES SON:

- 1 El buque está obligado a reportar sus condiciones a bordo, y en la actualidad lo hace a través de la Ventanilla Única Marítima de Panamá (VUMPA). En caso de incumplimiento y/o dar información falsa, queda sujeto a penalidades y/o restricciones.



- 2 El arqueador del Canal de Panamá embarca y confirma a través de un formulario previamente llenado en la VUMPA, las nueve preguntas incluidas en la Declaración Marítima de Salud.



- 3 Una vez a bordo reconfirma con el capitán u oficial a cargo para determinar que hasta ese momento no hay enfermos o alguien con síntomas sospechosos de una enfermedad.



4

En caso de que se tenga alguna respuesta positiva y que, dependiendo de los síntomas, se concluya que hay alguna posibilidad de una enfermedad relevante, se procede a llamar a Sanidad Marítima del MINSa para que embarque. Mientras esto sucede, se prohíbe el embarque y desembarque de personas, y se despliega la bandera amarilla que denota que el buque está en cuarentena.

PARA EL CASO PUNTUAL DEL COVID-19 SE HAN TOMADO MEDIDAS ADICIONALES:

- El buque debe reportar al MINSa cuando hay cambios de tripulación en los últimos 14 días que vengan de puertos con casos de COVID-19.
- El arqueador del Canal de Panamá llama por radio antes de embarcar, confirmando nuevamente si se encuentran todos saludables y si han tenido algún cambio de tripulante reciente.
- Los inspectores del Canal que deben embarcar disponen de mascarillas y gel alcoholado.
- Se mantiene comunicación permanente con los médicos de Sanidad Marítima del MINSa.
- El MINSa envió comunicado a todas las navieras, lo que las obliga a reportar a cualquier persona que tenga síntomas de enfermedad, independientemente de que esté o no relacionada a COVID-19.

- 5 Una vez inspeccionado por el MINSa, se procede dependiendo de los resultados.



CANAL DE PANAMÁ